

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

HUECAS

El pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2011, entre otros asuntos del orden del día, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos, mediante la concesión de suplementos de créditos, número SUP 01-2011, de acuerdo con el siguiente resumen:

Suplementos de créditos en partidas de gastos

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1 20900	CANON DE VERTIDO	5.000,00 €
1 21000	MANTENIMIENTO INFRAESTRUC.	8.000,00 €
1 21300	MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	3.500,00 €
1 22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	16.000,00 €
1 22104	VESTUARIO	1.000,00 €
1 22703	LIMPIEZA VIARIA	1.000,00 €
3 13102	BIBLIOTECA	600,00 €
3 13103	MONITOR DEPORTIVO	600,00 €
3 16000	SEGURIDAD SOCIAL	3.000,00 €
3 21200	MANT.EDIF. Y OTRAS CONST.	7.500,00 €
3 22103	COMBUSTIBLES	500,00 €
3 22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	500,00 €
3 22610	FESTEJOS POPULARES	8.000,00 €
3 22713	SERVICIOS SOCORRISTAS	1.000,00 €
9 10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS	600,00 €
9 12006	TRIENIOS	300,00 €
9 13000	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2.000,00 €
9 22110	PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO	1.000,00 €
9 22200	TELÉFONO	2.000,00 €
9 22400	PRIMAS DE SEGUROS	1.000,00 €
9 22502	TRIBUTOS DE ENTID. LOCALES	1.000,00 €
9 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000,00 €
9 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	2.000,00 €
9 22708	SERVICIOS RECAUDACIÓN	2.000,00 €
9 22711	ARQUITECTO MUNICIPAL	2.000,00 €
TOTAL	SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	71.100,00 €

Financiación: Esta modificación que afecta a gastos corrientes se financia con la existencia de mayores ingresos efectivamente recaudados no previstos en el presupuesto y con remanente líquido de tesorería con el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
FORCOL INVERSIÓN 2010	19.950,00 €
PLAN E VALLADO CONSUL.	9.875,54 €
SUBV. COLECTOR DIPU.	4.503,75 €
FAE 2010	11.000,00 €
REMANENTE DE TESORERÍA	25.770,71 €
TOTAL FINANCIACIÓN	71.100,00 €

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto 2 de 2004 que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública, mediante publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, por un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo durante los cuales podrán los interesados (en el concepto dado por el artículo 170.1 del mismo texto) examinarlo en la Intervención de esta Entidad Local y presentar, en su caso reclamaciones por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170.2 del citado texto legal. Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Huecas 25 de octubre de 2011.- El Alcalde, José Julio Sánchez Ramos.

N.º I.-9611